

El Archivo General de la Nación y el control contra el tráfico ilícito del patrimonio documental archivístico

The General Archive of the Nation and Control Against the Illicit Traffic of the Archivistic Documentary Heritage

O Archivo Geral do Pais e o controle contra o tráfico ilícito de patrimônio documental de arquivo

47

Jorge Enrique Cachiotis Salazar

Archivo General de la Nación:
Bogotá, Colombia.

jorge.cachiotis@archivogeneral.gov.co

Resumen

Este artículo tiene como objetivo hacer una descripción de las actividades llevadas a cabo desde el 2004 conjuntamente entre el Ministerio de Cultura y el Archivo General de la Nación para la prevención y el control del Tráfico Ilícito de Bienes Culturales en general y en particular de los Bienes de Patrimonio Documental Archivístico. Con la implementación del “Programa Nacional de Cooperación Contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales”, se integran 12 entidades encargadas de los diferentes tipos de patrimonio cultural con entes de control y académicos donde se desarrollan acciones de cooperación nacional e internacional, formación, sensibilización y pertenencia, fortalecimiento de la legislación como una actividad indispensable para proteger el patrimonio y conservar la memoria del país y la realización de inventarios. Con base en estos pilares de trabajo se llevan a cabo entre las entidades involucradas, mesas de trabajo de diferentes temáticas como cooperación, tipificación de delito, repatriación, comercio ilegal, capacitación y difusión donde el Archivo General de la Nación identifica tanto fortalezas como debilidades que se deben afrontar con el fin de contrarrestar el tráfico ilícito de bienes documentales de carácter archivístico.

Palabras clave: patrimonio documental, tráfico ilícito del patrimonio, memoria histórica.

Abstract

This article aims to make a description of the activities carried out since 2004 jointly between the Ministry of Culture and the General Archive of the Nation for the prevention and control of Illicit Traffic of Cultural Property in general and in particular of the Goods Archival Documentary Heritage. With the implementation of the “National Program for Cooperation Against Illicit Traffic in Cultural Property”, 12 entities responsible for the different types of cultural heritage are integrated with control and academic entities where national and international cooperation, training, awareness and development actions are carried out belonging, strengthening legislation as an indispensable activity to protect the heritage and preserve the memory of the country and the realization of inventories. Based on these pillars of work are carried out among the entities involved, work tables of different topics such as cooperation, criminalization, repatriation, illegal trade, training and dissemination where the General Archive of the Nation identifies both strengths and weaknesses that they must be tackled in order to counteract the illicit traffic of archival documentary goods.

Keywords: documentary heritage, illicit heritage traffic, historical memory.

Recibido: 8 de marzo de 2018 Aprobado: 17 de septiembre de 2018

Cómo citar este artículo: Cachiotis Salazar, J.E. (2018). El archivo general de la nación y el control contra el tráfico ilícito del patrimonio documental archivístico. *Códices*, 14(1), 47-60.

Códices Vol. 14, N.º 1 • enero-junio del 2018 • 47-60 • ISSN 1794-9815

Resumo

Este artigo tem como objetivo descrever as atividades realizadas desde 2004 em conjunto entre o Ministério da Cultura e o Arquivo Geral da Nação para a prevenção e controle do Tráfico Ilícito de Bens Culturais em geral e em particular dos Bens. Patrimônio documental arquivístico. Com a implementação do “Programa Nacional de Cooperação Contra o Tráfico Ilícito de Bens Culturais”, 12 entidades responsáveis pelos diferentes tipos de patrimônio cultural são integradas a entidades acadêmicas e de controle, nas quais são realizadas ações de cooperação, treinamento, conscientização e desenvolvimento nacionais e internacionais. pertencimento, fortalecendo a legislação como atividade indispensável para proteger o patrimônio e preservar a memória do país e a realização de inventários. Com base nesses pilares de trabalho, são realizadas entre as entidades envolvidas, tabelas de trabalho de diferentes temas, como cooperação, criminalização, repatriamento, comércio ilegal, treinamento e disseminação, onde o Arquivo Geral da Nação identifica os pontos fortes e fracos que eles devem ser combatidos para combater o tráfico ilícito de bens documentais de arquivo.

Palavras chave: patrimônio documental, tráfico ilícito de patrimônio, memória histórica.

Introducción

El Archivo General de la Nación de Colombia adelanta acciones de prevención y control del tráfico ilícito de patrimonio de carácter documental archivístico en articulación con las actividades que desarrolla el Ministerio de Cultura para la protección del patrimonio cultural y la salvaguarda de la memoria colectiva. Con este tipo de apoyo, se fortalece la cooperación entre las instituciones en el desarrollo de acciones conjuntas para la educación y control del tráfico ilícito de la propiedad documental, incentivando la colaboración intersectorial a nivel nacional e internacional.

Todas las acciones que se describen en el presente artículo relacionado con los documentos de carácter documental archivístico, es el trabajo mancomunado de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental, en su momento denominada División de Clasificación y Descripción, en conjunto con el Grupo de Laboratorio de Conservación y Restauración del Archivo General de la Nación, desde antes del año 2004. Lo que se presenta a continuación es la sistematización del trabajo logrado durante estos años en articulación con el Ministerio de Cultura quien lo lidera.

Programa Nacional de Cooperación contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales

El Ministerio de Cultura lidera el Programa Nacional de Cooperación Contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales en cumplimiento a la Convención de la Unesco de 1970, a la Decisión 588 de 2004 sobre la protección y recuperación de bienes del patrimonio cultural de los Países Miembros de la Comunidad Andina, a los convenios bilaterales que se han firmado con los diferentes países, al igual que a los compromisos internacionales suscritos por Colombia y a los objetivos institucionales del Ministerio. El objetivo del Programa es articular diferentes sectores e instituciones para planificar, consolidar y desarrollar procesos que posibiliten las acciones tendientes a combatir los delitos que atenten contra los bienes culturales, en el marco de la cooperación, la descentralización y la autonomía administrativa. Es así como la gestión e implementación del Programa se centra en la coordinación por parte del Ministerio de Cultura con la articulación de las entidades que tienen en custodia el patrimonio cultural, la participación de las entidades de vigilancia y control, y el acompañamiento de entidades académicas para la promoción de este.

Es en este marco donde se contextualizan las actividades de protección del Patrimonio de Carácter Documental Archivístico que desarrolla el Archivo General de la Nación, entidad cuyo marco normativo se fundamenta en la protección del patrimonio documental archivístico entendido como el registro de información producida o recibida por una entidad pública o privada en razón de sus actividades o funciones y que tienen valor histórico, cultural y científico.

Esta responsabilidad es otorgada desde la creación misma de la entidad mediante la Ley 80 de 1989; el literal e) del artículo 2º en la que señala que la entidad tendrá entre sus funciones: “Promover la organización y fortalecimiento de los archivos del orden nacional, departamental, intendencial, comisaral, municipal y distrital para garantizar la eficacia de la gestión del Estado y la conservación del patrimonio documental, así como apoyar a los archivos privados que revistan especial importancia cultural o histórica...”. De igual manera esta norma destaca entre las funciones del AGN que no solamente

tiene a cargo la protección del patrimonio documental archivístico, sino que a su vez reglamenta que los documentos públicos son inajenables, y establece el deber de llevar un registro de archivos públicos históricos y privados de interés social y cultural, entendiéndose como medidas de protección de los bienes documentales de carácter archivístico.

Es importante puntualizar que el Programa Nacional de Cooperación Contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, tiene como población objeto los funcionarios de la administración pública que trabajan por la protección del patrimonio cultural, los participantes de los cursos de capacitación que se realizan en el desarrollo de este. Además, se enfoca a una población indirecta, representada por todos los funcionarios de las instituciones privadas, organizaciones no gubernamentales y profesionales que trabajan en torno a la conservación y preservación del patrimonio cultural. Otros beneficiarios potenciales del programa son la comunidad en general y los Estados miembros de tratados internacionales suscritos por nuestro país.

En esta perspectiva, el alcance del Programa se amplía al campo de acción que tiene el Archivo General en materia archivística donde cabe anotar que la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo) en su artículo 4º, especifica entre los principios generales, la responsabilidad de los funcionarios públicos de administrar la información registrada en la documentación y brindar el servicio de acceso a ella, esto abarca a la comunidad en general.

Otro aspecto importante lo constituye la pertenencia del patrimonio documental y la responsabilidad que se tiene frente a él, definiéndose así igualmente el objeto de las acciones del control del Tráfico Ilícito. En este sentido, el artículo 14º de la Ley 594 de 2000 hace referencia a la propiedad, manejo y aprovechamiento de los archivos públicos, siendo explícito que los documentos públicos no son enajenables (no pueden ser comercializados).

Por último, el artículo 38º trata sobre el registro de archivos en los siguientes términos: “Las personas naturales o jurídicas propietarias, poseedoras o tenedoras de documentos o archivos de cierta significación histórica, deberán inscribirlos en el registro que para tal efecto abrirá el AGN. Los propietarios, poseedores o tenedores de los archivos privados declarados de interés cultural, continuarán con la propiedad, posesión o tenencia de estos y deberán facilitar las copias que el Archivo General de la Nación solicite.”

Pilares de trabajo del Programa Nacional de Cooperación Contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales

Para la ejecución del Programa Nacional de Cooperación Contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales se desarrollan cuatro (4) pilares de trabajo en los cuales el Archivo General de la Nación tiene desempeño, como son:

1° pilar de trabajo: La cooperación nacional e internacional

Permite suscribir convenios que ayudan a fortalecer la protección del patrimonio cultural y que integra la participación del Archivo General de la Nación.

Con el “Convenio Interadministrativo de Cooperación N° 1881-01 de 2005 para prevenir y contrarrestar el tráfico ilícito de bienes culturales”, se logra la cooperación nacional entre doce (12) entidades como son el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía General de la Nación, el Archivo General de la Nación (AGN), el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), la Policía Nacional, Aeronáutica Civil, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), la Universidad Externado de Colombia, el Consejo Internacional de Museos (ICOM) Colombia y el Servicio Geológico Colombiano (SGC) entidad que se unió recientemente con la renovación del Convenio Interadministrativo en el año de 2017 mediante el convenio número 2990-1-17.

La cooperación internacional se logra con las gestiones que adelanta del Ministerio de Cultura con la participación activa en cada una de las reuniones de la delegación colombiana en la Unesco en París, y mediante informes y conceptos anuales sobre los diferentes temas delimitados en la Convención de la Unesco 1970; mediante la aprobación el Convenio de Unidroit sobre los Bienes Culturales robados o exportados ilícitamente, firmado en Roma el 24 de junio de 1995 –que complementó y adecuó la Convención de la Unesco de 1970–, mediante la Ley 1304 de 2009 del Estado colombiano; así mismo, mediante los convenios de cooperación bilaterales tales como el firmado con la República Popular China (2012), Argentina (2012), El Salvador (2014),

México (2015), Honduras (2016) y se ha renovado el Memorando de Entendimiento con los Estados Unidos (2016).

En el contexto de la Cooperación Internacional, el AGN ha desarrollado esta línea de trabajo con actividades como el Primer Seminario Internacional Sobre Tráfico Ilícito del Patrimonio Documental en el año de 2015, actividad realizada en conjunto con la Asociación Latinoamérica de Archivos ALA y patrocinada por la UNESCO. Para su información contamos con un micrositio en el siguiente enlace <http://trafico.archivogeneral.gov.co/>, en el que se pueden consultar todas las conferencias del evento. Por otro lado, la entidad ha participado en eventos como el décimo Seminario Internacional de Archivos de Tradición Ibérica SIATI en el 2018 en la ciudad de Lima (Perú) con la presentación de la ponencia “Prevención del Tráfico Ilícito de Carácter Documental Archivístico: Experiencia Colombiana” por parte del Subdirector de Gestión del Patrimonio Documental del AGN.

2° pilar de trabajo: La formación, sensibilización y pertenencia

Contribuyen a que la sociedad se concientice sobre su patrimonio cultural como herencia y testimonio y a generar sentido de apropiación y pertenencia. Estas acciones siguen las recomendaciones de la Convención Unesco 1970, se realizan a escala nacional y regional mediante talleres en los que participan funcionarios de diferentes entidades que, respondiendo a su misión, tienen como objetivo la protección del patrimonio cultural.

El Ministerio de Cultura y las entidades del convenio realizan capacitaciones en las que el enfoque principal es la legislación, los trámites de exportación y el reconocimiento de bienes culturales como el patrimonio arqueológico, el documental y el archivístico, bienes histórico-artísticos y el patrimonio geológico y paleontológico.

En esta línea de trabajo, el AGN lleva a cabo jornadas de capacitación preventiva enfocadas a la prevención del tráfico ilícito, dejando claro la definición de patrimonio carácter documental archivístico, lo cual reduce bastante el objeto de acción y hace que se mantenga el vínculo archivístico.

Una de las principales participaciones que tiene el AGN en materia de capacitación y sensibilización lo constituye el ser el articulador e integrador

del curso virtual “Vivamos el Patrimonio” bajo la plataforma E-Learning “Sofía Plus” del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA que se construyó de manera conjunta con las entidades que hacen parte del convenio mencionado y cuyo objeto es contribuir a reconocer y valorar el patrimonio como fundamento de la identidad nacional. Este curso se comenzó a impartir en el año 2008 e inició con un curso piloto dirigido a funcionarios de las entidades vinculadas al Convenio. Hasta la fecha se han realizado 38 cursos y certificado a 931 participantes, con un promedio de 25 participantes certificados por cada curso impartido. Entre 2008 y 2015, el porcentaje promedio de certificación del curso es del 47%, por encima del promedio de la entidad en la que se implementa.

Se debe anotar que la capacitación y la divulgación articulan la gestión del programa con la ciudadanía. Para esto se ha logrado, entre otras acciones, la publicación de los siguientes materiales que se pueden consultar en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co en el micrositio del Programa Nacional para prevenir el tráfico ilícito del patrimonio cultural:

- “Diez cosas que debes saber sobre la protección del patrimonio colombiano”
- “Autorización de Exportación de Bienes Culturales Muebles: Guía para el usuario”
- “Guía para la manipulación y embalaje del Patrimonio Material Mueble”
- “Guía para reconocer objetos culturales”
- “Guía para reconocer objetos arqueológicos”.

Así mismo, la campaña contra el tráfico ilícito del patrimonio cultural: “Por favor no viaje con nuestro patrimonio”, la publicación en la página web, en cada una de las entidades vinculadas al convenio, del boletín de interpol del tráfico ilícito de patrimonio cultural.

3° pilar de trabajo:

El fortalecimiento de la legislación como actividad indispensable para proteger el patrimonio y conservar la memoria del país

El Ministerio de Cultura ha acompañado, en articulación con las entidades que suscribieron el convenio nacional, la reglamentación del Código Nacional de Policía y Convivencia, expedido mediante la Ley 1801 del 29 de julio de 2016. El trabajo se ha centrado en el título XII que trata sobre el

patrimonio cultural y su conservación. El capítulo I está dedicado a la protección de los bienes del patrimonio cultural y arqueológico donde se enfatiza aspectos como la obligación de las personas que poseen este tipo de bienes (Art. 112), el uso de los bienes de interés cultural a nivel territorial –departamental, distrital, municipal– (Art. 113), los estímulos para su conservación (Art. 114) y los comportamientos contrarios a la protección y conservación del patrimonio cultural (Art. 115).

En este sentido el Ministerio de Cultura a través de la legislación expedida puntualiza aspectos definitorios que contribuyen a clarificar campos de trabajo en beneficio de las acciones de control y protección. Así, El Decreto 1080 de 2015 del Ministerio de Cultura, en los aspectos definitorios, precisa la diferencia entre patrimonio bibliográfico y documental, determinando que los de carácter documental archivístico corresponde a aquellos archivos que son producto de las gestiones administrativas de las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas, en el cumplimiento de sus funciones. De esta manera podemos entender un patrimonio bibliográfico y documental que usualmente en nuestro país se encuentra en bibliotecas públicas y privadas que conforman colecciones documentales y, de otra parte, tenemos el patrimonio documental archivístico que reposa en los archivos históricos públicos y privados en los que, por su valor secundario (histórico, cultural y científico), se conserva totalmente.

Ahora bien, la política pública de archivos del AGN¹, orientada a fortalecer la función archivística entendida como todo el quehacer en los archivos, la gestión documental y el patrimonio documental, incluye el tema sobre el tráfico ilícito de patrimonio documental, la cual está fundamentada en la identificación del patrimonio documental archivístico mediante el inventario, el registro y las declaratorias de Bienes de Interés Cultural de Carácter Documental Archivístico, en adelante BIC-CDA. Estas acciones se articulan con las que ha realizado el Ministerio de Cultura por la identificación del patrimonio cultural y es la etapa inicial y fundamental para el reconocimiento y apropiación del patrimonio documental de las comunidades y sociedad en su conjunto.

¹ La Política Pública de Archivos, se puede consultar en el siguiente enlace: <http://www.archivogeneral.co/sites/all/themes/nevia/2016/politica/PublicaArchivoBaja.pdf>

El principal avance legislativo que ha desarrollado el AGN en la prevención del tráfico ilícito del patrimonio documental de carácter archivístico ha sido la expedición del Acuerdo 03 de 2017, “Por el cual se adoptan y reglamentan las condiciones para la declaratoria de Bienes de Interés Cultural de Carácter Documental Archivístico –BIC-CDA– y se dictan otras disposiciones”.

La declaratoria BIC-CDA de una pieza documental, una colección o un archivo es la etapa subsiguiente a los procesos de identificación, inventario y registro, que requiere de la expedición de un acto administrativo, otorgando la categoría de BIC-CDA, previo cumplimiento del procedimiento previsto en la Ley 1185 de 2008. Los BIC-CDA constituyen una categoría legal especial al ingresar a un Régimen Especial de Protección que puede ser en una lista indicativa de candidatos de bienes de interés cultural (LICBIC-CDA) o en Plan Especial de Manejo y Protección de Carácter Documental Archivístico (PEMP-CDA) para los documentos que se encuentren en riesgos de conservación y organización; los objetivos principales de esta protección son la protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del patrimonio, con el propósito de que sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro, logrando su apropiación social.

Este procedimiento señala una autoridad competente y un órgano asesor que estudia, analiza y da su concepto favorable o no, para la declaratoria. Así la autoridad competente de ámbito nacional es el director General del AGN y el órgano asesor es el Comité Evaluador de Documentos del AGN, por otro lado las autoridades competentes del ámbito territorial son las de la organización político-administrativa del país, siendo estos los Gobernadores, Alcaldes Distritales, Municipales y de territorios Indígenas y etnias entre otros, y el órgano asesor de los Consejos Departamentales de Archivos, adscritos al Sistema Nacional de Archivos (SNA), que lidera la Subdirección del SNA.

Por consiguiente, es necesario recalcar, que la medida de declarar BIC-CDA, tiene como uno de sus ejes fundamentales, prevenir el tráfico ilícito de patrimonio documental, pues si un funcionario de control en las fronteras colombianas encuentra un documento en posesión de un ciudadano sin la debida autorización, procederá con lo que señala el código de policía ya mencionado, previa verificación en la página web del AGN y de las entidades

territoriales, en la que verifique el registro del bien, sin excluir lo que se ha definido en este texto como patrimonio documental.

4° pilar de trabajo: La realización de inventarios

Permiten documentar el patrimonio cultural que posee la nación. Estos componentes son pilares fundamentales para el logro de los objetivos trazados. Los siguientes campos de información: localización del bien, título o nombre, autor, técnica, material y época de elaboración; asimismo, se le asigna un número consecutivo a cada uno de los bienes y se realiza un registro fotográfico general de cada uno de ellos. Además, se incluye en esta identificación de patrimonio, los registros de Bienes de Interés Cultural y para el caso documental el Formato Único de Inventario Documental.

Se anota que dentro de los procesos de organización documental que se deben desarrollar frente al patrimonio documental archivístico de la nación, el inventario y el registro permiten coordinar y desarrollar procesos de conservación, recuperación y divulgación, a través de redes de los bienes documentales. Además, son mecanismos eficaces para sensibilizar y concientizar a las comunidades sobre el reconocimiento y la preservación de su patrimonio.

De otra parte, el AGN lidera la continua actualización del Censo Nacional de Archivos, el cual permite identificar la documentación que produce, conserva y está en consulta en los archivos públicos y privados que cumplen funciones públicas. Este Censo, también nos permite identificar bajo el criterio de valor de “antigüedad”, considerado éste como aquellos documentos producidos o recibidos en el trámite de una gestión con fecha anterior 1910. Es así como se ha logrado identificar en un universo de 1.500 archivos censados en el cuatrienio 2015-2019 de la administración del orden nacional y territorial (sujetos obligados adscritos al Sistema Nacional de Archivos), que existen 140 entidades, que tienen documentos anteriores a la fecha mencionada.

Articulación del Programa Nacional de Cooperación contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales

La articulación del Patrimonio de Carácter Documental Archivístico con el Programa Nacional de Cooperación Contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales que lidera el Ministerio de Cultura, se realiza cinco (5) mesas de trabajo específicas así:

1. **Mesa de Cooperación:** trabaja los compromisos internacionales y las nuevas propuestas de convenios. Conformada por los Ministerios de Cultura y de Relaciones Exteriores, el ICANH, el **AGN** y el SGC.
2. **Mesa de Tipificación del Delito:** trabaja en la tipificación de las faltas contra el patrimonio cultural. Integrada por los Ministerios de Cultura y de Relaciones Exteriores, la Fiscalía General de la Nación, el ICANH, el **AGN**, el SGC, la Universidad Externado de Colombia, la Policía Nacional y la Procuraduría General de la Nación.
3. **Mesa de Repatriación:** revisa y trabaja con los casos en los que Colombia solicita la repatriación. Conformada por los Ministerios de Cultura y de Relaciones Exteriores, la Fiscalía General de la Nación, el ICANH, el **AGN**, el SGC y la Policía Nacional.
4. **Mesa de Comercio Ilegal:** es la encargada de la conformación de estadísticas sobre comercio legal e ilegal de bienes culturales muebles. Conformada por el Ministerio de Cultura y el de Relaciones Exteriores, la Fiscalía General de la Nación, el ICANH, el **AGN**, el SGC, la Policía Nacional, ICOM-Colombia y la DIAN.
5. **Mesa de Capacitación y Difusión:** se ocupa de capacitar a entes de control e imparte un curso virtual. Conformada por los Ministerios de Cultura y de Relaciones Exteriores, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, el ICANH, el **AGN**, el SGC, el SENNA, la Policía Nacional, ICOM-Colombia, la DIAN, la Aeronáutica Civil y la Universidad Externado de Colombia. Esta mesa ha avanzado en cuanto a la manipulación de objetos arqueológicos, artísticos, históricos, utilitarios o documentales, con miras a su embalaje, inspección o decomiso, el cual debe realizarse tomando en cuenta las siguientes pautas generales y específicas:

- Revisar y verificar la documentación que acompaña al objeto: autorización de salida del país, fichas, declaración de exportación.
- Examinar e identificar el material y la técnica con que están hechos los bienes.
- Inspeccionar el estado de conservación de cada una de las piezas.
- Inspeccionar previamente el lugar donde se van a colocar los objetos.
- En términos generales, los objetos deben ser manipulados lo menos posible.
- No utilizar anillos, pulseras o cadenas. Estos accesorios pueden ocasionar daños.
- Usar guantes para evitar el contacto directo con la piel.
- Usar bata u overol para evitar el contacto directo con la ropa.
- Para evitar accidentes, no manipular más de un objeto a la vez.
- Los accesorios o elementos relacionados con los bienes culturales muebles se deben manipular por separado.
- Realizar un registro de los elementos sueltos o relacionados y verificar si están documentados.
- Nunca dejar los objetos en contacto directo con el suelo.
- Para el caso de bienes documentales archivísticos, previendo las condiciones óptimas de almacenamiento con el fin de garantizar su conservación en el traslado, en particular se recomienda que, se deberán embalar en forma plana y en lo posible se deberá usar una carpeta de cartulina blanca o el uso de papeles blancos para proteger la documentación.

El AGN intervendrá en los procesos en los que se haya evidenciado la incautación de los documentos BIC-CDA, limitándose a verificar la parte técnica de autenticidad del bien incautado o cuando la autoridad judicial competente así lo disponga.

A manera de conclusión

Es posible establecer algunas conclusiones a partir del II informe institucional que presenta el Archivo General de la Nación al Ministerio de Cultura,

elaborado en el año de 2017 donde se presentó un balance de las actividades realizadas en el cuatrienio por parte de la entidad.

Se recoge así una serie de fortalezas, debilidades y desafíos del Programa Nacional de Cooperación Contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales que resume no solamente las acciones que se han llevado a cabo en este sentido sino también lo que se deba adelantar así:

Fortalezas

- Renovación del Convenio Interadministrativo 1881-01-05, con el Convenio Interadministrativo 2990-1-17.
- Apoyo de las diferentes unidades de la Policía Nacional.
- Suscripción y renovación de convenios internacionales.
- Reconocimiento internacional y la cooperación entre países.
- Consolidación del curso virtual “Vivamos el patrimonio”.
- Sinergia entre las entidades comprometidas.

Debilidades

- Delitos no tipificados contra el patrimonio cultural y eliminación del Grupo Investigativo de Delitos contra el Patrimonio Cultural en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional.
- Bajo presupuesto para la realización del Programa.
- Falta de investigaciones sobre las rutas de tráfico ilegal del patrimonio.
- Incompatibilidad de los marcos jurídicos de los países que han suscrito convenios contra el tráfico de bienes patrimoniales.
- Falta de apropiación del patrimonio cultural por la sociedad.
- Desconocimiento de las normas.

Desafíos

- Tipificar el tráfico ilícito de bienes culturales
- Crear un plan anual para el desarrollo del Convenio de Cooperación
- Crear el Grupo Investigativo de Delitos contra el Patrimonio Cultural

Bibliografía

II Informe de Gestión del desarrollo del convenio INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN N° 1881-01 DE 2005 PARA PREVENIR Y CONTRARRESTAR EL TRÁFICO ILÍCITO DE BIENES CULTURALES. Ministerio de Cultura de Colombia. 2017